OBSERVACIONES INVITACIÓN PUBLICA 002 DE 2023

En los términos establecidos en el pliego Plaza Mayor Medellín S.A. da respuesta a las observaciones presentadas oportunamente por interesados en la Invitación Pública N° 002 de 2023.

Objeto: "Servicios logísticos para la operación de eventos de la agenda cultural en ejecución de programas de planeación de desarrollo local y presupuesto participativo y/o recursos ordinarios a través de organizaciones sociales de la sociedad civil – OSC y organizaciones de acción comunal – OAC, del sector cultural"

CORPORACIÓN SIGLO XXI

1. *En el documento indica que se debe enviar índice de la información enviada, donde cada documento esté debidamente foliado, en ese caso se debe hacer un solo documento con todos los requisitos y que la primera página sea el índice? ¿o cómo se debe anexar ese índice? como inicio de la carta de presentación?*

Respuesta:

El índice es la lista de los documentos requisito de la invitación, junto con el número de página en que aparecen, que se coloca al principio de todos los documentos; este no se folia, se empieza a foliar desde el documento siguiente que deberá ser "FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN".

2. *El orden de los documentos debe ser el mismo que tienen en el Pliego de Condiciones, o no tiene relevancia, siempre y cuando estén foliados.*

Respuesta: Por organización y presentación se debería presentar en el orden en que se indican en el pliego de condiciones, pero si por alguna razón no se presenta de esa manera no será causal de rechazo.

3. ¿Cuáles requisitos son subsanables en caso de que falte alguno? o ninguno es subsanable.

Respuesta: Tanto los requisitos jurídicos, financieros y técnicos relacionados en el numeral 10, son subsanables todos.

CORPORACIÓN ACTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL LOCAL

1. Recibimos personería jurídica el 2 de febrero, pero el 6 ejecutamos un contrato de prestación de servicios.

Calle 41 # 55-80 Medellín - Colombia
Correo: info@plazamayor.com.co
Teléfono: (604) 261 7200
www.plazamayor.com.co
plazamayormed

mi pregunta va dirigida a indagar si como entidad nos podemos postular a la invitación publica en mención?

Respuesta: Se pueden presentar a la invitación publica toda Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil – OSC y/o Organizaciones de Acción Comunal en adelante OAC del sector cultural que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, lo que será validado durante la etapa de evaluación de documentos.

COMITÉ EVALUADOR

Somos el CORAZÓN de Medellín
plazamayormed
Calle 41 # 55-80 Medellín - Colombia
Correo: info@plazamayor.com.co
Teléfono: (604) 261 7200
www.plazamayor.com.co